

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACEPTACIÓN DE TERCERA MATRÍCULA
Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Descripción	Legitimar la tercera matrícula, para garantizar la continuidad escolar, a los estudiantes del sistema educativo nacional y de esta manera avalar la persistencia de la educación de sus principales beneficiarios. Entiéndase como Sistema Educativo Ecuatoriano: A todo lo que se encuentra reglamentado por el Ministerio de Educación, dividido en educación fiscal, fisco misional, municipal, y particular; laica o religiosa, hispana o bilingüe intercultural. Considerando que la educación pública es laica en todos sus niveles, obligatoria hasta el nivel básico, y gratuita hasta el bachillerato o su equivalente.
¿A quién está dirigido?	Representantes legales o padres de familia que requieran acceder al proceso de legalización de la tercera matrícula en la institución educativa para garantizar la continuidad escolar a los estudiantes del Sistema Educativo Nacional así como su desarrollo personal y profesional de los educandos. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de matrícula del estudiante en la institución educativa asignada
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Certificado de matrículas. – Básico 2. Informe psicopedagógico del estudiante emitido por el Departamento de Consejería Estudiantil. – Básico 3. Solicitud de aceptación de tercera matrícula. – Básico
¿Cómo hago el trámite?	Trámite en línea: 1. Ingresar a la URL: https://servicios.educacion.gob.ec/mogac-web/faces/paginas/formularioCiudadano.xhtml 2. Ingresar los datos solicitados. 3. El Representante Legal de la Institución Educativa receptará la respuesta o resolución de su trámite en ventanilla en los días establecidos para cada solicitud. Trámite presencial: 1. Acercarse a la Dirección Distrital más cercana para solicitar el trámite, mediante su número de documento de identidad. 2. Su trámite será ingresado al Módulo de Gestión de Atención Ciudadana (MOGAC) mediante su número de documento de identidad y será direccionado al área competente para realizar la solución o respuesta de su trámite. 3. Receptar la respuesta o resolución de su trámite en ventanilla. Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Direcciones Distritales del Ministerio de Educación

Lunes a viernes de 08h00 a 16h00

<https://educacion.gob.ec/distritos-educativos/>

Base Legal

- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural](#). Art. 158, 164

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Atención Ciudadana

Correo Electrónico: info@educacion.gob.ec

Teléfono: 1800338222

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	2
2025	02	0	0
2025	01	0	3
2024	12	0	1
2024	11	0	1
2024	10	0	13
2024	09	0	18
2024	08	0	20
2024	07	0	3
2024	06	0	0
2024	05	0	4
2024	04	0	9
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	2
2023	12	0	2
2023	11	0	9
2023	10	0	13
2023	09	0	52
2023	08	0	11

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	06	0	6
2023	05	0	6
2023	04	0	8
2023	03	0	8
2023	02	0	4
2023	01	0	4
2022	12	0	4
2022	11	0	5
2022	10	0	18
2022	09	0	128
2022	08	0	29
2022	07	0	4
2022	06	0	3
2022	05	0	22
2022	04	0	15
2022	03	0	6
2022	02	0	2
2022	01	0	3
2021	12	0	9
2021	11	0	9
2021	10	0	16
2021	09	0	48
2021	08	0	15
2021	07	0	7
2021	06	0	25
2021	05	0	34
2021	04	0	27
2021	03	0	67
2021	02	0	41
2021	01	0	37
2020	12	0	21

²⁰²⁰ Año	¹¹ Mes	¹ Volumen de Quejas	¹³ Volumen de Atenciones
2020	10	1	23
2020	09	1	72
2020	08	0	41
2020	07	0	16
2020	06	2	21
2020	05	0	14
2020	04	2	6
2020	03	0	21
2020	02	0	21
2020	01	0	38
2019	12	0	53
2019	11	0	74
2019	10	0	170
2019	09	0	1550
2019	08	0	170
2019	07	0	156
2019	06	0	217
2019	05	0	175
2019	04	0	128
2019	03	0	0
2019	02	0	19
2019	01	0	38
2018	08	0	3864